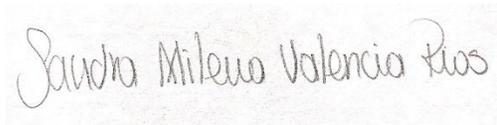


Radicado: 2022-080

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 16 de agosto de 2023. La dejo en el sentido que el 08 de agosto de 2023 se allegó memorial por parte del apoderado de la parte demandante, requiriendo impulso procesal en el presente trámite, debido a que, desde el 27 de abril del año en curso, solicitó al despacho dictar sentencia, declarando la paternidad del señor **FREDDY ALBERTO SUAREZ BLANCO (Q.E.P.D)**, por la renuencia de la parte demandada a la práctica de la prueba de ADN. Revisado el expediente, se evidencia que el pasado 15 de junio el INMLCF, certificó que a la última citación para prueba de ADN de fecha 28 de junio de 2023, las partes no asistieron. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

Auto Sustanciación: 1445

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Diecisiete de agosto de dos mil veintitrés

Dentro del proceso de **FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL**, promovida por la menor **N.R.A.**, representada legalmente por su progenitora **YUSLEANNER JOSÉ RODRÍGUEZ ARAYS**, actuando a través de apoderado judicial, en contra de los menores **F.A.S.M, A.E.S.M y J.I.S.M**, representados legalmente por **YARITZA DEL VALLE MARTÍNEZ ROBERTO**, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, este despacho ordena nuevamente el señalamiento de fecha para la realización de prueba de ADN y su envío al correo electrónico yaritito1981@gmail.com, extractado del proceso de Declaratoria de Unión Marital de Hecho que se tramita en este despacho con radicado 2023- 038, correo aportado por ella a través de apoderada judicial.

Por secretaría comuníquese al INMLCF a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c57a1cd7d5f0671577a3a5ff9003d9498254c5615ed2112dda0dfdad11153d4f**

Documento generado en 17/08/2023 03:56:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>